



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007  
Campus Universitario, Compañía Tuyu Pucu Km. 138 - Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay"  
Coronel Oviedo, Paraguay  
Tel: +595 521204666 / 7

(61)

Abog. Antonio Cardozo Villalba  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN CSU N° 76/2015

ACTA N° 18/2015

Hoja -1-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, LA VISIÓN Y EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 01 de Setiembre de 2015

VISTO: La Resolución Decanato N° 062/2014, Por la cual se aprueba la Misión y la formulación de la Visión Institucional, conforme al Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

La Resolución Decanato N° 013/2015, Por la cual se reasignan tareas y se dispone ajustar el Organigrama de la Facultad al Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de contar con la aprobación de la Misión y la Visión de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, de manera determinar el rumbo institucional y las proyecciones; como así también el organigrama de la facultad, ya que es de gran utilidad, a los efectos de interpretar la estructura orgánica y la dependencia jerárquica - funcional adecuadas en base a las exigencias legales y reglamentarias.

Que, conforme a la Ley N° 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 14 de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inc. a) establece: "Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria, y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la definición de la Misión y la Visión Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, conforme a lo contemplado en la Resolución Decanato N° 62/2014 de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

Art. 2°) APROBAR el organigrama Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, conforme a lo contemplado en la Resolución Decanato N° 013/2015 de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta  
Rector y Presidente - CSU



(62)

Misión: Enseñanza, investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales innovadores, íntegros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria. Res. 20/2014

Abog. Antonio Cardozo Villalba  
Secretario General

**Resolución Decanato N° 062/2014**

Por la cual se aprueba la definición de la misión y la formulación de la visión Institucional conforme al Modelo Estándar de Control Interno – MECIP en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.


**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Misión**

Enseñanza, investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales innovadores, íntegros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

**Visión**

Ser una institución líder, reconocida a nivel regional y nacional, para el año 2019 con recursos humanos altamente capacitados, comprometidos con la sociedad.

  
Abog. Máximo Núñez Zena  
Secretario General  
F. C. S. y P. UNCA



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Visión: Ser una institución líder, reconocida a nivel regional y nacional, para el año 2019 con recursos humanos altamente capacitados, comprometidos con la sociedad.